

USHUAIA, 20 de Febrero de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-1009-23 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación de un banner de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de doce (12) meses, en el Portal Web “Actualidad TDF” del Sr. Fernando José Augusto MEDINA.

Que obra Nota N° 170/23 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual se informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete respecto a la necesidad de contratar un banner en un portal web, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que obra Nota N° 055/23 Letra: S.C.D. y M. – M.J.G. por la cual la mencionada Secretaría aconsejó el medio de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios Portales Web disponibles de cobertura provincial.

Que a orden 13 obra Nota de Pedido N° 61/23, debidamente autorizada.

Que a orden 18 obra Dictamen Letra D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF N° 30/23.

Que a orden 19 obra Formulario de Cotización para la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/23.

Que a orden 22/23 obra constancia de difusión en la página web www.compras.tierradelfuego.gob.ar.

Que a orden 20 obra invitación a cotizar al Sr. Fernando José Augusto MEDINA.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/23 al Sr. Fernando José Augusto MEDINA, C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 0/100 (\$ 1.008.000,00).

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 57/23, al Sr. Fernando José Augusto MEDINA, C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 0/100 (\$ 1.008.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 05/24.

Que por Decreto Provincial N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, se establece

el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por adjudicación simple N° 57/23, al Sr. Fernando José Augusto MEDINA, C.U.I.T. N° 20-26183977-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00) referente a la contratación de un banner de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 123/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.02.20
16:33:51 -03'00'